



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0112 PH

Fecha de radicación: 2/10/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-0228-0026/0015-905 y 68001-01-02-0228-0015-000 (MATRIZ)
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-268057/ 300-268056
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 39 #33A-75
BARRIO: Las Americas
PROPIETARIO(S): Yulmy Jessica Macias Galindo,
AREA DEL PREDIO: 144,06 m²
DESTINACION: Residencial tipo 2 sin eje de comercio localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-2 Consolidación 2 con recuperación y rehabilitación de espacio público
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 154,49 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 39 # 33A - 75
Posee un área privada construida de 86,20m², un área privada libre 10,30m². Área Privada total de 96,50m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 39 # 33A - 77
Posee un área privada construida de 27,61m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 27,61m².
APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 39 # 33A - 77
Posee un área privada construida de 46,68m², un área privada libre 8,86m². Área Privada total de 55,54m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Ampliación N. S990079, expedida el día 8 de mayo de 1999, por la Curaduría Urbana N.º 1 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Farid Numa Harandez y Licencia de Construcción en modalidad de Modificación y Reforzamiento Estructural N. 68001-2-22-0222, expedida el día 24 de enero de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0402NM de fecha 23 de octubre de 2023 y 23-0470NM de fecha 11 de diciembre de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jaime Alonso Ardila Navarro

Matrícula 68700-63779

Se expide en Bucaramanga el 12 de diciembre de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Jessica
Yolmy Jessica Maerys GALINDO
C.C. 63.562.904 de BUCARAMANGA
Kerubi - 15 Diciembre 2023

Jessica